San Gil, enero de 2026

Señor(a)
JOHAN SEBASTIAN PICO AGUILAR
Calle 18 No.5b-04 Villa Carola
johanspico@unisangil.edu.co
Ciudad: San Gil.

REF.: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**, nos permitimos solicitarle presentar formalmente su propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO EN EL EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO FISICO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARQUES INFANTILES Y GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

Las actividades específicas que se desarrollan por parte del contratista son:

1. Realizar el embellecimiento de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre tanto urbanos y rurales en pintura mediante la preparación de superficies y retoques necesarios para mantener la calidad estética de las instalaciones.
2. Apoyar en limpieza de escenarios deportivos campos recreativos parques infantiles y gimnasios al aire libre en cuanto a cañerías, cunetas, drenajes, según la programación de actividades establecida para tal fin y de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
3. Realizar el ornato y cuidado de áreas verdes a los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre urbanos y rurales, eliminando la vegetación no deseada y manteniendo un entorno limpio y ordenado en los cuales solicite el supervisor del contrato.

4. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo cuando esté realizando la limpieza y embellecimiento de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre de acuerdo al desarrollo de las actividades programadas.
5. Realizar el embellecimiento necesario para mantener la calidad estética de los escenarios deportivos, recreativos, parques infantiles y gimnasios al aire libre urbanos y rurales, tales como la restauración de pintura desgastada, el reemplazo de elementos decorativos dañados y la reparación de señalización, asegurando una apariencia estética óptima.
6. El contratista será el responsable de elaborar y cumplir con la programación de embellecimiento, y ornato de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre urbanos y rurales de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERSANGIL.
7. Coordinar y llevar a cabo la gestión integral de los residuos generados durante el proceso de embellecimiento, arreglos necesarios para mantener la calidad estética de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre tanto urbanos como rurales de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente. Esto implica implementar prácticas y medidas adecuadas para la recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.
8. Proporcionar información del estado de diez (10) escenarios deportivos a intervenir con fotografías actuales de cómo se encuentran y como quedan después de su intervención.
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones

o amenazas. 10. Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el Municipio de San Gil Santander, en el área rural, urbana y el Coliseo Lorenzo Alcantuz.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

La propuesta presentada debe contener los documentos que acrediten su capacidad jurídica tales como:

1	Usuario como PROVEEDOR en SECOP II (se adjunta pantallazo todo completo)
2	Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP, Avalado por INDERSANGIL
3	Idoneidad y experiencia certificada (Diplomas con sus respectivas Actas de grado y Certificados de Experiencia)
4	Curso de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción https://funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/curso-virtual-integridad-transparencia-lucha-contra-corrupcion.
5	Declaración de Conflicto de Intereses diligenciado en la plataforma establecida para ello (Aplicativo de la Función Pública).
6	Fotocopia de Cédula
7	Libreta militar (menor de 50 años)
8	Tarjeta profesional SEGÚN PROFESIÓN QUE CORRESPONDA.
9	Antecedentes Profesionales, O CERTIFICADO SEGÚN PROFESIÓN QUE CORRESPONDA.
10	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, Contravenciones (Policía), Certificado de Medidas Correctivas (RNMC) Y Certificación delitos sexuales (expedido por la policía), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
11	Certificado de paz y salvo con el municipio de San Gil.
12	Registro Único Tributario (RUT) Actualizado 2023 – 2024.
13	Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades
14	Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales.
15	Examen De Aptitud Laboral (Medico, Visual Y Fonoaudiología) (NO MAYOR A 3 AÑOS)
16	Certificado de afiliación a EPS (Independiente)
17	Certificado de afiliación a Fondo de Pensión
18	Certificación Bancaria

Del mismo modo anexar los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia.

Los estudios previos de la presente contratación pueden ser consultados en la Oficina del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**.

NOTA: El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (i) La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, dicho valor debe ser global, por los gastos que causen en el momento de que tengan que desplazarse fuera del Municipio de San Gil.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución del presente contrato será de **3 MESES**, contados desde la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($7.155.000),** este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos.

Atentamente,

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL**.